

Superintendencia General de Valores
San José, Costa Rica



**Plan Operativo
Institucional y
Presupuesto
Año 2019**

Setiembre, 2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
ANTECEDENTES	5
1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	7
MARCO GENERAL: PANORAMA INSTITUCIONAL.....	7
A. Nombre de la Institución:.....	7
a.1 Objetivo General Institucional	7
a.2 Estructura Programática del Plan Presupuesto.....	7
B. Panorama Institucional.....	8
b.1 Marco Jurídico	10
b.2 Estructura Institucional:	11
b.3 Recursos Humanos.....	15
C. Diagnóstico Institucional.....	15
c.8 Análisis FODA.....	19
c.9 Análisis de Riesgos Institucional	20
D. Marco Estratégico Institucional	2024
De acuerdo al Plan Estratégico de la SUGEVAL 2019-2023 mencionado anteriormente, el gran reto para la institución es la creación de valor público a través del logro de sus objetivos. La Misión y la Visión justifican su existencia y fijan el norte de la institución para el período.....	2024
d. 1 Valor público	2024
▪ Normativa actualizada y acorde con las necesidades del mercado y la protección a los inversionistas.	21
▪ Información relevante y oportuna que promueva la transparencia y formación correcta de precios.	21
▪ Diálogo con la industria para la creación de condiciones para el desarrollo, eficiencia, integridad e innovación del mercado.....	21
▪ Claridad y eficiencia en las labores de autorización, regulación y supervisión.	21
d.3 Visión	21
d.4 Misión	21
d.5 Valores Institucionales.....	21
d.6 Objetivos Estratégicos del CONASSIF	22
d.8 Portafolio de proyectos	24
d.9 Directrices del CONASSIF	2425
E. Plan de Trabajo.....	2526

e.1	Objetivo y metas de las instancias.	2526
e.2	Indicadores de Gestión	31
e.3	Presupuesto (Expresión Financiera del Plan).....	32
e.4	Plan de Inversiones	32
e.5	Plan de Capacitación y Desarrollo	32
e.6	Objetivos del programa de capacitación y desarrollo	34
2.	MATRICES DE DESEMPEÑO	34
A.	Matriz Anual de Programación Institucional	34
3	POI-DETALLADO.....	35
A.	Presentación	35
B.	Planificación Agregada Institucional	35
C.	Guías de la Contraloría General de la República	35
D.	Dictamen de vinculación del MIDEPLAN	35
ANEXOS		36
1-	LISTA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y MAPA ESTRATEGICO / PERSPECTIVAS	37
2-	PRESUPUESTO 2019 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA	38
3-	PLAN DE INVERSIONES	39
4-	MATRIZ SECTORIAL Y FICHA DEL INDICADOR.....	40
4-	MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP)	40
5-	PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL	41
6-	Políticas y parámetros de Junta Directiva BCCR y CONASSIF para la formulación y gestión presupuestaria.	42
7-	RELACIÓN DE PUESTOS DEL AÑO 2019.....	43
8-	CERTIFICACIÓN DE LA CCSS	44
	CERTIFICACIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR	45
	OTROS DOCUMENTOS.....	46

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República y demás normas aplicables, la Superintendencia General de Valores se complace en presentar su Plan Operativo Institucional y su expresión financiera para el año 2019, desarrollado con una concepción sistémica que integra la planificación estratégica y la planificación operativa del período.

ANTECEDENTES

La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) tiene como objeto regular los mercados de valores, las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos. La SUGEVAL fue creada por la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), Ley N° 7732, que entró en vigencia el 27 de marzo de 1998 y sustituyó a la Comisión Nacional de Valores (CNV).

En la actualidad, la SUGEVAL funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), el cual es un órgano colegiado de dirección superior, cuyo fin es el de dotar de uniformidad e integración a las actividades de regulación y supervisión del Sistema Financiero Costarricense. La labor directiva del CONASSIF se ejerce adicionalmente sobre la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEFE), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Para el caso de SUGEFE, SUGEVAL y SUGESE, este consejo se conforma por el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera; el Presidente del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o el Gerente; y cinco representantes del sector privado sin conflicto de interés. Estos cinco miembros son nombrados por la Junta Directiva del BCCR por mayoría de, al menos, cinco votos, permanecen en sus cargos cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez.

El CONASSIF es el encargado de nombrar y remover al Superintendente e Intendente de la SUGEVAL. Estos nombramientos son por un período de cinco años y pueden ser reelegidos cuantas veces lo acuerde dicho consejo. El Superintendente constituye el máximo jerarca administrativo de la Superintendencia, tiene su representación legal, y le corresponde organizar la Institución y velar por su buen funcionamiento.

Dentro de los principales aspectos que contempla la LRMV, están:

1. El encargo a la SUGEVAL de que “velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines”.
2. Que la SUGEVAL deberá atender las consultas del Poder Ejecutivo, los órganos de la administración central y descentralizada, cuando estos busquen dictar actos de alcance general relativos a los mercados de valores.
3. Que la SUGEVAL deberá pronunciarse sobre las políticas dictadas por otras instituciones, afecten los mercados de valores y coordinar dichas políticas con el Poder Ejecutivo.
4. Plantear al Poder Ejecutivo y los entes públicos descentralizados, las propuestas referentes a los mercados de valores, que considere necesarias.
5. La regulación, autorización y supervisión de los mercados primarios de valores.

6. La autorización de las bolsas de valores como entes encartados de operar los mercados secundarios organizados, así como su correspondiente reglamentación. Adicionalmente, corresponderá a la SUGEVAL la supervisión de los mercados secundarios organizados de valores.
7. La regulación y supervisión de las actividades que realizan los Puestos de Bolsa que participan en los mercados primarios y los mercados secundarios organizados.
8. La regulación, autorización y supervisión de las actividades que realizan las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y los Fondos de Inversión gestionados por dichas organizaciones.
9. La regulación y supervisión de las normas de conducta que deberán seguir los diferentes participantes del mercado de valores.
10. La regulación y supervisión de los diferentes actores que conforma el Sistema de Compensación, liquidación y custodia de valores del mercado de valores costarricense.
11. La regulación, autorización y supervisión de las sociedades calificadoras de riesgo.
12. La imposición de medidas precautorias por parte de la SUGEVAL en caso de desorden grave del mercado de valores o para evitar daños de imposible o difícil reparación a los inversionistas, o cuando tenga indicios de la comisión de un delito, o en otros casos previstos en la LRMV.
13. Por último, la imposición de sanciones por parte de SUGEVAL, una vez que se haya determinado una infracción, esta haya sido debidamente valorada y se haya aplicado el procedimiento que establece la LRMV.

1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

MARCO GENERAL: PANORAMA INSTITUCIONAL

A. Nombre de la Institución:

Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)

a.1 Objetivo General Institucional

De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), el objetivo general de la Superintendencia es:

“Velar por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines”

a.2 Estructura Programática del Plan Presupuesto

La SUGEVAL es el programa 25 del presupuesto institucional del Banco Central de Costa Rica (BCCR). A este respecto, el artículo 171, inciso g) de la Ley N° 7732, LRMV, establece que el presupuesto de la SUGEVAL y demás Superintendencias debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), estar de acuerdo con el límite global autorizado por la Junta Directiva del BCCR y debe ser remitido a la Contraloría General de la República (CGR), para su revisión y aprobación.

Para el año 2019 y con la finalidad de avanzar en la vinculación POI-PRESUPUESTO, se establecen las siguientes áreas funcionales por actividad en la Institución:

Código	Centro de Costo
25-01-10-10	Despacho
25-01-10-20	Área de Gestión Administrativa
25-05-10-10	División Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores
25-10-10-10	División Supervisión de Mercados e Intermediarios
25-15-10-10	División Asesoría Jurídica
25-01-20-10	Departamento de Información y Comunicación
25-01-30-10	Departamento de Oferta Pública

B. Panorama Institucional

La SUGEVAL es un órgano de desconcentración máxima del BCCR y es el ente público responsable de regular y supervisar el funcionamiento de los mercados de valores y de sus agentes. Fue creada por la LRMV, Ley No. 7732, que entró en vigencia el 27 de marzo de 1998.

- Avances y fortalezas en materia de supervisión y regulación de los últimos años

Desde la entrada en vigencia de la LRMV, la SUGEVAL se ha enfocado en el desarrollo de la regulación que permita el funcionamiento del mercado de valores y que otorgue certeza jurídica a todas aquellas partes interesadas en operar en dichos mercados. En el ámbito de la regulación, esta Superintendencia ha buscado de manera constante que el marco regulatorio se adecue a las condiciones y contexto que experimenta el mercado de valores.

Este marco regulatorio ha permitido que la autorización y por ende su funcionamiento a los diferentes participantes del mercado de valores, entre los cuales están los emisores de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los custodios de valores, las sociedades calificadoras de riesgo, la Bolsa Nacional de Valores, entre otros. Asimismo, dicho marco regulatorio, ha posibilitado el desarrollo de una oferta pública de valores, ya sea de papel comercial, bonos, acciones preferentes, acciones comunes y certificados de participación de fondos de inversión abiertos o cerrados. Este marco regulatorio ha sido elaborado para cumplir de forma complementaria con el requisito de velar por la protección de los inversores en el mercado de valores.

La operativa de los diferentes participantes del mercado en dicho marco regulatorio, ha contribuido a que en la actualidad se cuenda con un régimen de información, gestión de riesgos y mejores prácticas en gobierno corporativo.

Aunado al desarrollo del marco regulatorio, la SUGEVAL ha buscado contar con un marco de supervisión que le permita asegurar el cumplimiento de los objetivos encomendados a la SUGEVAL en la LRMV. Un aspecto importante alrededor de este marco de supervisión, ha sido la mejora en los procedimientos de supervisión de las dos divisiones encargadas de esa función: la de Supervisión de Mercados e Intermediarios y la de Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores.

Con tal de continuar en este proceso de mejora continua, la SUGEVAL se encuentra en la actualidad ejecutando una Asistencia Técnica para la Asesoría en el desarrollo e implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), con la asesoría del Toronto Centre. Dicha asesoría busca producir las siguientes mejoras del marco de SBR de la SUGEVAL:

- Revisión del actual modelo de supervisión.
- Fortalecimiento y revisión del diseño del marco de SBR.
- Fortalecimiento de la metodología de SBR.
- Revisión de los requerimientos de datos financieros.
- Revisión de los requisitos de tecnología de la información.
- Reajuste de los procesos y evaluación del aseguramiento de la calidad.

Una vez finalizada dicha asesoría se espera contar con marco de supervisión cuyo enfoque sea la metodología de Supervisión Basada en Riesgo, de forma que se puedan determinar las actividades significativas de las respectivas entidades, determinar su riesgo inherente, realizar una valoración de la calidad de funciones de control que establecen cada una de las entidades supervisadas y evaluar el riesgo compuesto, para determinar la respectiva estrategia de supervisión relativa a dicho sujeto supervisado.

Dado que la ejecución del Plan Estratégico 2014-2017 se finalizó al cierre del 2017. Esta Superintendencia desde mediado del año pasado e inicios del 2018, se abocó a realizar su proceso de planeación estratégica. Con la finalización de dicho proceso, la SUGEVAL procedió a remitir una programación estratégica al CONASSIF, denominada Plan Estratégico 2019-2023. Este plan se alineó con el Plan Estratégico del Sistema Financiero Nacional. La aprobación del Plan Estratégico 2019-2023 para la SUGEVAL fue otorgada por el CONASSIF en el artículo 6 del acta de la sesión 1419-2018, del 29 de mayo del 2018.

Este nuevo plan estratégico contempla los siguientes ejes estratégicos:

1. **Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo** las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a los inversionistas.
2. Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores
3. Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores
4. Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL.

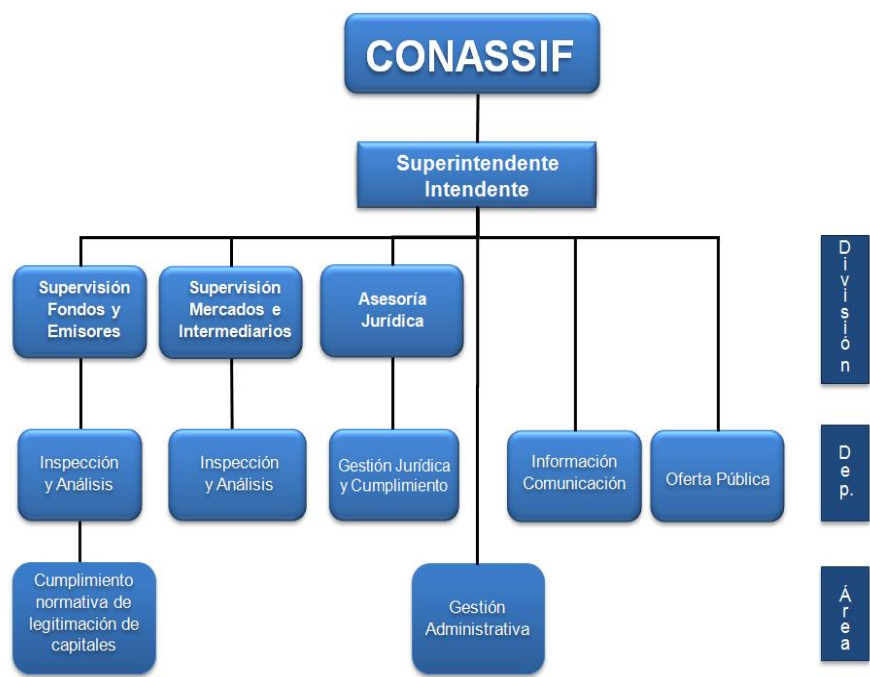
b.1 Marco Jurídico

El marco jurídico para el accionar de la Superintendencia General de Valores se encuentra definido principalmente por las siguientes leyes:

- Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo 27830, Financiamiento de Superintendencias.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos
- Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- Ley N° 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.
- Ley General de Administración Pública.
- Ley No. 8507. Ley de Titularizaciones.
- Ley No 8508 Código Procesal Contencioso Administrativo

b.2 Estructura Institucional:

La estructura orgánica de la SUGEVAL es la siguiente:



b.3 Recursos Humanos

La SUGEVAL, dispondrá presupuestariamente para el año 2019 de 90 plazas de las cuales 89 son plazas regulares y 1 plazas discrecional, distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera.

Dependencia	Número de plazas
Despacho	6
Área de Gestión Administrativa	4
Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores	19
Supervisión de Mercados e Intermediarios	24
Asesoría Jurídica	10
Información y Comunicación	14
Oferta Pública	13
TOTAL	90

C. Diagnóstico Institucional

El diagnóstico institucional interno y externo permite valorar el entorno organizacional, identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Durante la preparación del plan estratégico se realizó un diagnóstico de la situación local e internacional, que tienen impacto en la SUGEVAL, su plan y que podrían afectar las acciones y recursos asignados.

A continuación se presenta un resumen de los principales hallazgos según los ámbitos y espacios analizados: económico global, económico nacional, político-social nacional, tecnológico global, regulatorio global, regulatorio nacional y sectorial nacional.

c.1 Entorno económico global

Oportunidad	Amenaza
Ante un incremento en la volatilidad financiera global y considerando un manejo macroeconómico saludable del país, se podría generar condiciones para invertir en nuestra economía	Un menor crecimiento de la economía mundial tendría un impacto en las exportaciones nacionales, lo que afectaría el ingreso disponible y por tanto un menor ahorro local. Lo anterior se ratifica en caso de fortalecerse las políticas proteccionistas de las economías con las cuales mantenemos relaciones comerciales.

c.2 Entorno económico nacional

Oportunidades	Amenazas
Una profundización de la inversión y los flujos de comercio internacional estimularían la actividad económica y por ende se pueden mejorar los ingresos e impactar el ahorro.	Un incremento en el precio del petróleo como resultado de un nuevo recorte en la producción por parte de la OPEP, podría generar un cambio en los niveles de inflación y en las expectativas futuras que impacten las tasas de interés (tasas reales negativas y déficit fiscal).
Tasas de interés al alza para incentivar el ahorro en moneda local.	Cambios importantes en el manejo de la política económica ante los resultados electorales a partir del 8 de mayo 2018.
Ingreso de divisas de sectores como turismo e inversión extranjera que contribuyen a la estabilidad externa del país.	La alta dependencia con la economía de los EE.UU. nos vuelve sensible a los cambios que se presenten en esta.
	Déficit fiscal, disminución en la calificación de riesgo país y el aumento en el nivel de la relación de deuda/PIB, incrementaría los costos financieros de la atención de la deuda pública.

c.3 Entorno político-social

Oportunidades	Amenazas
Apertura política en la discusión sobre agenda de desarrollo nacional y del rol del sistema financiero para contribuir con el financiamiento de proyectos de inversión pública.	La gobernabilidad podría verse obstaculizada por un incremento en los órganos del Estado como consecuencia del pluripartidismo político.
Agenda de unidad nacional que alcance de acuerdos a nivel político para atender el tema fiscal.	La falta de un acuerdo político sobre el tema fiscal podría postergar proyectos de inversión pública y ralentizar la toma de decisiones con respecto a proyectos de inversión privada.
Existe consenso a nivel político para impulsar iniciativas políticas orientadas a la prevención del lavado de dinero, narcotráfico y actividades conexas, podría estimular la confianza para operar en el mercado de valores local.	Poca efectividad de las acciones tomadas para controlar temas de inseguridad, narcotráfico, legitimación de capitales y otros.
Esfuerzos país por adherirse a organismos multilaterales y a la suscripción de Tratados de Libre Comercio.	Ausencia de reformas en temas del sector social (mercado laboral) podrían afectar la capacidad de generación de empleo, la no reducción de la tasa de desempleo y la capacidad de ahorro.
Agencias de promoción de inversión están generando iniciativas para lograr una mayor inversión privada, principalmente en: turismo, infraestructura, servicios y alta tecnología.	Nuevo gobierno asuma una política proteccionista y hacia sectores de la economía provocando arbitrajes dentro del sistema financiero.

c.4 Entorno tecnológico global

Oportunidades	Amenazas
El actual Reglamento de Intermediación considera el acceso a plataformas para negociación directa, lo que cual abre el espacio de comercialización de valores e instrumentos financieros para la industria local.	Crecimiento del uso de las plataformas de financiamiento no tradicional producto de la no adecuación del marco legal.
Nuevas plataformas de financiamiento no tradicional (lending y crowdfunding) dentro del marco normativo de la LRMV podría incrementar el volumen de negocio del mercado.	Que las entidades del mercado reguladas y supervisadas por SUGEVAL no incorporen FINTECH dentro de su oferta de servicios producto de la falta de claridad del marco regulatorio actual o de la falta de acción estratégica por parte de estas entidades.
"Bigdata" por parte de las instituciones financieras requeriría generar procesos de fiscalización más robustos empleando TIC, como consecuencia de las operaciones de mercado.	Ante un incremento del uso de las plataformas que el mercado se vea expuesto a mayor niveles de riesgo de ciberseguridad.
Guías de orientación a empresas que desarrollen servicios o aplicaciones que podrían entrar dentro de la categoría de Fintech, (ver caso Comisión de Valores de España y nueva ley mexicana para Fintech)	Que el uso de los algoritmos de negociación por parte de pocos operadores no permita lograr un incremento de la eficiencia y competitividad del sector financiero.

c.5 Entorno regulatorio global

Oportunidades	Amenazas
La adhesión a las normas internacionalmente reconocidas, aplicables al mercado costarricense, permitirían desarrollar, implementar y promover una mejora en la regulación de valores.	Dificultad para adecuar la adhesión de las normas internacionalmente reconocidas a la realidad o necesidad de la regulación de valores en Costa Rica, a pesar de la adhesión a la OCDE.
La adhesión a la OCDE permitiría el acceso a un conjunto de buenas prácticas implementadas en los países miembros de esta organización.	Dificultad para alcanzar las reformas regulatorias y de procesos que la SUGEVAL asumió en el proceso de adhesión a la OCDE.
La firma de acuerdos de intercambio de información permitiría Intercambiar información con otros miembros de la OICV que facilitaría la supervisión del mercado de valores costarricense.	No se generan los cambios regulatorios, lo cual dificultaría la participación activa en la OICV. Y que la SUGEVAL sea considerada una institución no cooperante en materia financiera internacional.
La evaluación por parte del FMI de la fortaleza del sistema de supervisión, permitiría obtener claridad de los elementos necesarios para fortalecer la supervisión micro y macro prudencial en el mercado de valores.	Dificultad para implementar las diferentes recomendaciones del FMI de la fortaleza del sistema de supervisión.

c.6 Entorno regulatorio nacional

Oportunidades	Amenazas
Mejora de la regulación y supervisión consolidada	Cambios legales en las competencias de la SUGEVAL como institución reguladora especializada al fusionarse con las otras superintendencias, posible sesgo de la regulación y supervisión hacia sectores diferentes del mercado de valores.
Impulso de la regulación del mercado de valores en función de las necesidades actuales y futuras previstas en la reforma.	Dificultad para establecer las condiciones futuras que requerirá la regulación del mercado de valores.
Incorporación de los aspectos de innovación en materia financiera al ámbito de la regulación y supervisión.	SUGEVAL tenga que enfrentar los retos futuros del mercado de valores con el marco de regulación actual.

El mercado de dinero se convierte en un mercado para satisfacer las necesidades de liquidez de las instituciones financieras.	Desarrollo de un mercado de servicios financieros que no esté bajo el ámbito de la regulación financiera.
El mercado de valores de mediano y largo plazo se convierte en un mecanismo para alcanzar un financiamiento estable, como consecuencia de la adopción de los requerimientos regulatorios de Basilea III.	Oposición del mercado de valores en la adopción del marco de SBR.
La adopción de un marco de SBR y las reformas reglamentarias que soportan este marco, permitirían mejorar la asignación de recursos en el proceso de supervisión.	

c.7 Entorno regulatorio global

Oportunidades	Amenazas
Impulsar un marco normativo acorde a la realidad nacional, que propicie un sector más competitivo en la que se generen productos y servicios diferenciados e innovadores para los inversionistas.	Alta dependencia de inversionistas institucionales quienes tienen gran poder de negociación, los cuales inciden en el nivel de comisiones, en la generación de riesgos de liquidez y de concentración.
Mejoras al Reglamento de Intermediarios, el servicio de la gestión de portafolios y el acceso a los mercados internacionales, por parte de las entidades, impulsaría la especialización.	Una menor rentabilidad podría propiciar salida de participantes y la afectación del volumen transado que afecten el atractivo y el dinamismo del mercado de valores.
Visión integral de las infraestructuras de mercado para mejorar el funcionamiento, estandarización de los procesos, adoptando las mejores prácticas internacionales y una adecuada interrelación entre los actores.	El ofrecimiento de productos y servicios similares por parte de los intermediarios, genera la percepción por parte de los inversionistas de una ausencia de valor agregado, con lo cual se afecta el atractivo y dinamismo del mercado de valores.
Supervisión consolidada da una mejor oportunidad a la SUGEVAL de identificar los riesgos e interdependencias de los grupos financieros que afectan el mercado de valores.	Una Industria de fondos de inversión muy concentrada en mercado de dinero e inmobiliaria.
Interés de nuevos emisores privados, el crecimiento de fondos de inversión inmobiliarios, sociedades de propósito especial que potencia el atractivo en el mercado de valores del país como alternativa de financiamiento.	Alta dependencia de las emisiones del sector público no bancario asociado con un mercado poco líquido y una preferencia por el endeudamiento bancario por parte del sector no financiero privado,

c.8 Análisis FODA

A continuación se detalla el análisis interno de la SUGEVAL en términos de Fortalezas, y Debilidades, que resume el trabajo realizado a través de los diferentes talleres con la participación de las diferentes unidades de negocio.

Fortalezas	Debilidades
1. Conocimiento técnico y experiencia.	1. Gestión de personas y talento.
2. Trabajo en equipo.	2. Débil liderazgo en la toma de decisiones y orientación.
3. Buenas relaciones con los regulados.	3. Comunicación débil, fragmentada, inoportuna e ineficiente.
4. Personal comprometido.	4. Procesos operativos desarticulados.
5. Capacidad de adaptación.	5. Desarticulación normativa.
6. Servicio al cliente (vocación).	6. Potestades regulatorias insuficientes para atender evolución del mercado.
7. Tecnologías de información en proceso de mejora.	
8. Rendición de cuentas.	
9. Empoderamiento a través de comités.	

Fuente: *Elaboración interna*

Y adicionalmente, estos mismos talleres internos generaron una valoración de las Oportunidades y Amenazas, las cuales se muestra a continuación.

Oportunidades	Amenazas
1. Innovación en el mercado de valores.	1. Cambios abruptos en el entorno económico en los que se reacciona en forma inadecuada e inoportuna.
2. Avances de tecnologías de información en la industria.	2. Desalineamiento de políticas públicas de entes rectores del sistema financiero – BCCR - CONASSIF.
3. Mejoras transversales en la normativa regulatoria del sistema financiero nacional.	3. Reformas de leyes relacionadas no consensuadas con SUGEVAL.
4. Proceso de adhesión de la OCDE.	4. Injerencia de grupos de presión en la toma de decisiones técnicas.
5. Reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	5. Mercado de valores tradicional en contracción.
6. Modernización regulatoria con la Supervisión Basada en Riesgos.	6. Pérdida de personal capacitado.
	7. Unificación abrupta de superintendencias.

Fuente: *Elaboración interna*

c.9 Análisis de Riesgos Institucional

La Ley de Control Interno 8292¹, las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) emitidas por la Contraloría General de la República, así como las políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en febrero 2018, establecen las pautas a seguir para que la Superintendencia gestione los riesgos a los que se encuentra expuesta.

El objetivo de contar con dicho sistema es producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y de esta manera contribuir con el logro de los objetivos institucionales.

La SUGEVAL realiza anualmente en un ejercicio de análisis de eventos de riesgo que pueden afectar a toda la institución y también la valoración de un proceso crítico por unidad de negocio. Este proceso es distinto cada año con el objetivo de ir evaluando todos los procesos de cada dependencia, lo cual ha permitido realizar una valoración más precisa. Producto de esta valoración se determina tanto el nivel de riesgo inherente (exposición antes de controles) como el nivel de riesgo residual (exposición después de controles).

Adicionalmente se cuenta con un sistema de acceso permanente que permite registrar incidentes de riesgo operativo a cualquier funcionario de la Superintendencia, es decir, eventos de riesgo materializados. El registro de incidentes se ha convertido en una herramienta que contribuye a la medición objetiva de riesgos sobre una base cierta y documentada, además contribuye a la gestión de riesgos oportuna y a mejorar los procedimientos de trabajo de la organización.

Tanto de la valoración de riesgos como de la gestión de los incidentes de riesgo operativo se pueden derivar medidas de administración para mitigar el impacto o la probabilidad de ocurrencia del evento. Estas medidas se toman en cuenta en el proceso de planificación institucional.

D. Marco Estratégico Institucional

A continuación se detalla el marco filosófico institucional de la SUGEVAL

De acuerdo al Plan Estratégico de la SUGEVAL 2019-2023 el gran reto para la institución es la creación de valor público a través del logro de sus objetivos. La Misión y la Visión justifican su existencia y fijan el norte de la institución para el período.

d. 1 Valor público

“Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores, que fomente la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora”.

¹ Publicada en La Gaceta N°169 del 4 de septiembre de 2002.

d. 2 Propuesta de valor

Dicha propuesta de Valor público conlleva cuatro enunciados relevantes:

- Normativa actualizada y acorde con las necesidades del mercado y la protección a los inversionistas.
- Información relevante y oportuna que promueva la transparencia y formación correcta de precios.
- Diálogo con la industria para la creación de condiciones para el desarrollo, eficiencia, integridad e innovación del mercado.
- Claridad y eficiencia en las labores de autorización, regulación y supervisión.

d.3 Visión

“Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera”.

d.4 Misión

“Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales”.

d.5 Valores Institucionales

- **Compromiso:** Asumimos nuestras funciones con responsabilidad y lealtad, procurando dar siempre más de lo esperado para el logro de nuestros objetivos.
- **Integridad:** Actuamos con rectitud, justicia y honestidad, demostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
- **Respeto:** Reconocemos y valoramos a los demás, sus opiniones e ideas y ajustamos nuestro comportamiento a las normas establecidas.
- **Transparencia:** Rendimos cuentas de nuestra gestión y de los criterios que fundamentan nuestras decisiones, fortaleciendo la confianza.
- **Eficiencia:** Obtenemos resultados por medio del profesionalismo y la proactividad, optimizando el uso de los recursos a través de la mejora continua.

d.6 Objetivos Estratégicos del CONASSIF

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante el artículo 5 del acta de la sesión 1304-2016, celebrada el 20 de diciembre del 2016 dispuso aprobar el Plan Estratégico del sistema de Supervisión Financiera el cual definió los siguientes Objetivos Institucionales para ser tomados en cuenta en cada Organismo de Desconcentración Máxima:

- **Objetivo 1:** Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero.
- **Objetivo 2:** Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.
- **Objetivo 3:** Velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros.
- **Objetivo 4:** Promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en los altos estándares tecnológicos.

El Consejo solicitó a las Superintendencias revisar sus objetivos estratégicos con el fin de alinearlos a los objetivos institucionales indicados anteriormente por lo cual fue desarrollado el Plan Estratégico de la SUGEVAL 2019-2023, el cual fue aprobado en el artículo 6 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018. En éste se desarrollaron los siguientes objetivos estratégicos y específicos para los próximos 5 años:

d.7 Objetivos Estratégicos de la SUGEVAL

- **Objetivo Estratégico 1:** Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a los inversionistas.

Objetivos específicos:

- **1.1** Implementar el modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), su normativa, procesos operativos y la solución tecnológica de apoyo a la gestión.
- **1.2** Actualizar la normativa vigente identificada como clave para la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del mercado de valores fundamentada en las mejores prácticas internacionales.

- **Objetivo Estratégico 2:** Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores.

Objetivos específicos:

- **2.1** Modernizar el modelo de información y comunicación, principalmente el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y los sistemas de captura y divulgación de información.
 - **2.2** Diseñar e implementar un plan de atracción de públicos meta susceptibles de una estrategia de inclusión financiera en el mercado de valores.
- **Objetivo Estratégico 3:** Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores.

Objetivos específicos:

- **3.1** Crear un comité consultivo con representación mixta del Consejo Económico del Poder Ejecutivo, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las partes interesadas, para que sobre una Agenda consensuada proponga una política pública de corto y mediano plazo para el crecimiento del mercado de valores.
 - **3.2** Participar y brindar apoyo técnico al proceso de reforma y actualización de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- **Objetivo Estratégico 4:** Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL.

Objetivos específicos:

- **4.1** Dotar a la organización de la estructura de gobierno y mejoras en la estructura funcional que promueva un ambiente de confianza, trabajo en equipo, compromiso e innovación.
- **4.2** Implementar los cambios organizativos, capacitación y gestión del cambio, para iniciar la puesta en marcha de la Supervisión Basada en Riesgos.
- **4.3** Reforzar la gestión institucional de apoyo al Despacho enfocados en:
 1. Estudios técnicos sobre instrumentos de inversión, innovación y crecimiento del mercado de valores.
 2. Planificación, presupuesto, gestión de riesgos, sistema de control interno, funciones de cumplimiento y administrativas.

d.8 Portafolio de proyectos

El Plan Estratégico 2019-2023 contempla el desarrollo de seis proyectos vinculados cada uno a los objetivos estratégicos y se describen a continuación:

- Proyecto de implementación de Supervisión Basada en Riesgos.
- Proyecto de mejora regulatoria.
- Proyecto de mejora al modelo de información y comunicación.
- Proyectos de inclusión financiera.
- Proyecto de fortalecimiento e impulso del mercado de valores.
- Proyectos de mejoras organizativas.

Según la estructura de perspectivas del Cuadro de Mando Integral de Kaplan y Norton, en la perspectiva del **aprendizaje y crecimiento**, ésta se relaciona con los recursos con que cuenta la SUGEVAL. Por lo tanto, las acciones que acompañen una estrategia que se enfoque en esta perspectiva indicaría que el capital humano, el capital organizacional y el capital informático buscarán ser mejorados y ampliados.

La búsqueda para mejorar los recursos con que cuenta la SUGEVAL, llevará a mejorar los **procesos internos**, que es precisamente otra de las cuatro perspectivas indicadas. Si los recursos internos son mejorados, esto permitirá trabajar sobre la perspectiva de los **grupos de interés** y abordar acciones en conjunto con ellos para mejorar aspectos del mercado de valores.

Si con los grupos de interés se pueden abordar aspectos de mejora en el mercado de valores, la SUGEVAL será percibida como una institución que tiene una estrategia de creación de **valor público**. Esta creación de valor público, deberá ser concretada en la definición que la SUGEVAL ha realizado y por tanto, desde un punto de vista de la perspectiva financiera se habrá generado la creación de confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores que fomenten su desarrollo sobre una base sólida, sostenible e innovadora, según los recursos financieros asignados a la SUGEVAL.

Como anexo a este documento se presenta copia del Mapa Estratégico / Perspectivas.

d.9 Directrices del CONASSIF

En archivos del Anexo #6, se encuentran los lineamientos y directrices aprobados por el BCCR y CONASSIF para la formulación y ejecución presupuestaria 2019, de acuerdo a los lineamientos y principios generales para el diseño del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Ordinario. Estas Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica fueron aprobadas por la Junta Directiva del BCCR mediante artículo 7 del acta de la sesión 5829-2018, celebrada el 08 de junio del 2018.

Los parámetros para la formulación del Presupuesto 2019 fueron aprobados por la Junta Directiva del BCCR mediante artículo 20 del acta de la sesión 1426-2018, celebrada el 25 de julio del 2018.

Además, se considera la normativa legal y técnica vigente que rige esta materia, y que se encuentra indicada en el oficio 9354 del 17 de agosto del 2007, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, dentro de lo que se destaca lo siguiente:

- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131.
- Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE).

Aspectos que se contemplarán en la formulación del Plan Operativo Institucional, en el campo de la administración y aprovechamiento del recurso humano:

- Lograr el máximo rendimiento del recurso humano, considerando los recursos tecnológicos, organizacionales, físicos, presupuestarios y financieros de que se dispone.
- Motivar al personal.
- Velar por la salud y seguridad de los empleados.
- Considerar aspectos socioculturales que mejoren la satisfacción en el trabajo.
- Asignar adecuada autoridad y responsabilidad según el cargo.
- Trabajar en equipo y aprovechar el esfuerzo de otras áreas de la institución, del CONASSIF y de las otras Superintendencias

E. Plan de Trabajo

e.1 Objetivo y metas de las instancias.

Se desarrollan en el formulario R-04 denominado Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por instancia. Se anexan para todas las áreas de la Institución al final de documento en el Anexo #5 denominado Planificación Agregada Institucional.

Seguidamente se presente un resumen de las metas institucionales para el año 2019:

# Meta	Enunciado	Horas / Meta	Peso relativo
DESPACHO		7840	5,33%
1	M1-OE1-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se derivan del proyecto de implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos.	360	0,24%
2	M2-OE1-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se derivan de la atención de los trámites de oferta pública de valores, revisión de informes de inspección, gestión de cumplimiento, trámites del área de gestión administrativa y del área de información y comunicación.	1840	1,25%
3	M3-OE2-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se derivan del proyecto de mejora regulatoria .	340	0,23%
4	M4-OE3-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se derivan del proyecto de mejora al modelo de información y comunicación.	423	0,29%
5	M5-OE4-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se derivan del de inclusión financiera.	423	0,29%
6	M6-OE5-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se deriven del proyecto de fortalecimiento e impulso del mercado de valores, por medio del cual se creará un comité consultivo con diferentes partes interesadas para proponer una política pública de corto y mediano plazo para el crecimiento del mercado de valores.	862	0,59%
7	M7-OE6-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se deriven en participar y brindar apoyo en el proceso de reforma de la LRMV.	572	0,39%
8	M8-OE7-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se deriven del proyecto de mejoras organizativas, por medio del cual se dotará a la organización de la estructura de gobierno y mejoras funcionales.	380	0,26%
9	M9-OE8-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se deriven del proyecto de mejoras organizativas, por medio del cual se implementará los cambios organizativos para la puesta en marcha de SBR.	380	0,26%
10	M10-OE9-DES - Cumplir en un 100% los requerimientos que se deriven del proyecto de mejoras organizativas, por medio del cual se reforzará la gestión institucional de apoyo al despacho.	380	0,26%
11	M11-OE9-DES - Realizar en un 100% las correspondientes tareas relacionadas con las actividades de seguimiento a las labores, coordinación de las tareas relativas a autoevaluación, evaluación de riesgos, POI, Presupuesto, Plan Estratégico y Plan de Continuidad, Comité de Mejora Regulatoria, Plan de Mejora Regulatoria, actividades de rendición de cuentas y seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna.	1880	1,28%

GESTION ADMINISTRATIVA		3920	2,67%
1	M1-OE1-AGA - Brindar apoyo logístico administrativo al Proyecto de implementación de SBR	180	0,12%
2	M2-OE7-AGA - Brindar apoyo a los diferentes comités de la Institución.	290	0,20%
3	M3-OE7-AGA - Dar soporte a las tareas desarrolladas de los proyectos establecidos en el Plan Estratégico 2019-2023 relacionadas con el AGA.	200	0,14%
4	M4-OE9-AGA - Cumplir en el tiempo establecido con el proceso de inclusión en el SAP de la totalidad de trámites relacionados con la gestión de compra de bienes y servicios, procesos de pago y el mecanismo de Caja Chica.	1100	0,75%
5	M5-OE9-AGA - Cumplir en el tiempo establecido con el proceso de inclusión en los sistemas correspondientes con la gestión de trámites de recursos humanos y control de inventarios.	350	0,24%
6	M6-OE9-AGA - Cumplir con el 100% de las tareas relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación del Programa Operativo Institucional (POI) y proyectos estratégicos, presentando la información al Comité Director e incluyendo la información en el SIPP de la CGR, así como la información sobre la formulación y ejecución presupuestarias en coordinación con el área encargada del BCCR.	225	0,15%
7	M7-OE9-AGA - Cumplir con el 100% de las tareas relacionadas con el proceso de cálculo y cobro del aporte al presupuesto institucional por parte de las entidades reguladas por la SUGEVAL.	290	0,20%
8	M8-OE9-AGA - Coordinar la totalidad de los transportes de mensajería solicitados en el sistema respectivo, así como el transporte de funcionarios y materiales cuando así sea requerido.	550	0,37%
9	M9-OE9-AGA - Ejecutar el 100% de trabajos especiales de índole administrativo interno que se solicitan al AGA por parte del personal de la SUGEVAL y participar en todas las actividades periódicas relacionadas con la gestión institucional, tales como la autoevaluación de Control Interno, el SEVRI y el Plan de Continuidad.	735	0,50%
ASESORIA JURIDICA		17640	12,00%
1	M3-OE2-AJ - Atender en tiempo a los equipos de trabajo para la elaboración de normativa que se tramite en SUGEVALy requieran apoyo legal.	2580	1,76%
2	M5-OE2-AJ - Atender en tiempo el 100% de las solicitudes y tareas relacionadas con el proyecto: Optimización de la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores, del portafolio de proyectos estratégicos institucionales.	950	0,65%
3	M6-OE4-AJ - Atender en tiempo el 100% de las solicitudes y tareas relacionadas con el proyecto: Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores, del portafolio de proyectos estratégicos institucionales.	860	0,59%
4	M7-OE5-AJ - Atender en tiempo el 100% de las solicitudes y tareas relacionadas con el proyecto: Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores, del portafolio de proyectos estratégicos institucionales.	670	0,46%
5	M9-OE6-AJ - Atender en tiempo el 100% de las solicitudes y tareas relacionadas con el objetivo específico: Reformar la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	400	0,27%
6	M8-OE7-AJ - Atender en tiempo el 100% de las solicitudes y tareas relacionadas con el proyecto: Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas y de talento humano, del portafolio de proyectos estratégicos institucionales.	350	0,24%
7	M1-OE9-AJ - Emitir los criterios legales solicitados y atender las consultas efectuadas por parte de las distintas dependencias de la Sugeval, del Superintendente y de todas las entidades relacionadas, participantes del mercado e inversionistas.	7170	4,88%
8	M2-OE9-AJ - Tramitar al menos el 90% de los procedimientos administrativos sancionatorios	3760	2,56%
9	M4-OE9-AJ - Atender en tiempo los procesos judiciales que surjan en contra de SUGEVAL en el ejercicio de sus competencias.	900	0,61%

SUPERVISIÓN DE MERCADOS E INTERMEDIARIOS		43120	29,33%
1	M3-OE1-DSMI - Atender el 100% de las actividades relacionadas con el proyecto de Supervisión Basada en Riesgos	20110	13,68%
2	M6-OE1-DSMI - Cumplir en un 100% con las tareas de supervisión de las entidades e infraestructuras asignadas a la DSMI	12172	8,28%
3	M7-OE1-DSMI - Cumplir el 100% de las tareas críticas de seguimiento del mercado y formación de precios	5680	3,86%
4	M8-OE1-DSMI - Atender el 100% de las denuncias recibidas	420	0,29%
5	M1-OE2-DSMI - Atender el 100% de las tareas del proyecto de mejora regulatoria	600	0,41%
6	M4-OE4-DSMI - Atender el 100% de las tareas del proyecto de inclusión financiera	550	0,37%
7	M5-OE5-DSMI - Atender el 100% de las actividades relacionadas con el proyecto de fortalecimiento e impulso del mercado de valores	2050	1,39%
8	M9-OE6-DSMI - Atención del 100% de las tareas del proceso de reforma y actualización de la Ley Reguladora del Mercado de Valores	100	0,07%
9	M10-OE7-DSMI - Atención del 100% de las tareas de análisis de la estructura de gobierno y de las tareas de mejora en la estructura funcional	100	0,07%
10	M11-OE8-DSMI - Atención del 100% de las tareas de implementación de los cambios organizativos, capacitación y gestión del cambio, para iniciar la puesta en marcha de la Supervisión Basada en Riesgos	100	0,07%
11	M2-OE9-DSMI - Atender el 100% de las tareas requeridas por las otras unidades de la institución (incluye comités)	1238	0,84%

SUPERVISIÓN FONDOS DE INVERSIÓN Y EMISORES		29400	20,00%
1	M1-OE1-DSFE - Cumplir en un 100% los requerimientos que se asignen en el proyecto de SBR, para migrar a un esquema que permita focalizar la fiscalización en las actividades y entidades de mayor riesgo de incumplimiento e impacto, y permita preservar de manera eficiente los principios del mercado de valores, la confianza de inversionistas y la reducción del riesgo sistémico.	6615	4,50%
2	M2-OE1-DSFE - Cumplir en un 100% con la programación de supervisión en el año de las entidades asignadas a la División (sociedades administradoras, fondos de inversión, sociedades calificadoras, sociedades titularizadoras, emisores de valores), para velar por el debido resguardo e integridad de los patrimonios y de las carteras administradas, para cumplimiento de la política de inversión y demás exigencias establecidas en sus reglamentos internos y normativas, no se realicen prácticas comerciales y de inversión que atenten contra el mejor interés de los clientes, y para que la situación financiera y de continuidad operacional de entidades no ponga en riesgo los compromisos que tiene con sus clientes.	13916	9,47%
3	M3-OE1-DSFE - Atender en tiempo el 100% de las solicitudes para la autorización de metodologías de valoración a precios de mercado, registro de auditores externos elegibles, colaboración a Depto Oferta Pública en trámites de autorización de nuevos productos, y conducción de investigaciones preliminares de denuncias que se asignan a la División.	1323	0,90%
4	M4-OE2-DSFE - Gestionar en un 100% las propuestas normativas asignadas a la División (Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos: elaboración, seguimiento a implementación, socialización, o realización de observaciones) y realizar observaciones a propuestas normativas transversales.	1029	0,70%
5	M5-OE3-DSFE - Entregar en un 100% los productos informativos periódicos, al público interno o externo de la SUGEVAL asignados a la División (informes y boletines), y atender los requerimientos de creación o mejora a productos informativos de la SUGEVAL asignados a la División, para velar por que la divulgación de información al público e inversionistas sea veraz, suficiente y oportuna, respecto a los productos o servicios ofrecidos en el mercado costarricense.	588	0,40%
6	M6-OE4-DSFE - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-2: 2.2 Diseñar e implementar un plan de atracción de públicos meta susceptibles de una estrategia de inclusión financiera.	490	0,33%
7	M7-OE5-DSFE - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-3: 3.1 Crear un comité consultivo con representación mixta del Consejo Económico del Poder Ejecutivo, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las partes interesadas, para que sobre una Agenda consensuada proponga una política pública de corto y mediano plazo para el crecimiento del mercado de valores.	98	0,07%
8	M8-OE6-DSFE - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-3: 3.2 Participar y brindar apoyo técnico al proceso de reforma y actualización de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	98	0,07%
9	M9-OE7-DSFE - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-4: 4.1 Dotar a la organización de la estructura de gobierno y mejoras en la estructura funcional que promueva un ambiente de confianza, trabajo en equipo, compromiso e innovación.	735	0,50%
10	M10-OE8-DSFE - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-4: 4.2 Implementar los cambios organizativos, capacitación y gestión del cambio, para iniciar la puesta en marcha de la Supervisión Basada en Riesgos.	3332	2,27%
11	M11-OE9-DSFE - Atender en tiempo el 100% de las actividades programadas para mejorar el desempeño organizacional (elaboración y actualización de procedimientos en el Sitio de Calidad, elaboración y atención de las tareas sobre la Autoevaluación de Control Interno, Plan de Continuidad y SEVRI, plan de Capacitación, Rendición de cuentas y memoria institucional, atención de recomendaciones de la Auditoría Interna, actividades de educación financiera asignadas, la elaboración y evaluación del Plan Anual Operativo y Plan Estratégico Institucional, gestión de riesgos y calidad).	1176	0,80%

OFERTA PUBLICA		23520	16,00%
1	M1-OE1-OP - Atender las solicitudes de autorización de oferta pública (inscripción, modificación y desinscripción) de participantes y productos así como las consultas sobre ofertas de valores o servicios no autorizadas, dentro de los plazos reglamentarios o procedimentales establecidos	14220	9,67%
2	M2-OE1-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-1: Implementar el modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SRB), su normativa, procesos operativos y la solución tecnológica de apoyo a la gestión.	2391	1,63%
3	M3-OE2-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-2: Actualizar la normativa vigente identificada como clave para la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del mercado de valores fundamentada en las mejores prácticas internacionales, en aquellas propuestas asignadas al Departamento (Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos: elaboración, seguimiento a implementación, socialización, o realización de observaciones) y realizar observaciones a otras propuestas normativas que se nos consulten.	1705	1,16%
4	M4-OE3-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-3: Modernizar el modelo de información y comunicación, especialmente el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y los sistemas de captura y divulgación de información y la formación y la educación de los participantes del mercado	931	0,63%
5	M5-OE4-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-4: Diseñar e implementar un plan de atracción de públicos meta susceptibles de una estrategia de inclusión financiera.	666	0,45%
6	M6-OE5-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-5: Crear un comité consultivo con representación mixta del Consejo Económico del Poder Ejecutivo, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las partes interesadas, para que sobre una Agenda consensuada proponga una política pública de corto y mediano plazo para el crecimiento del mercado de valores.	1137	0,77%
7	M7-OE6-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-6: Participar y brindar apoyo técnico al proceso de reforma y actualización de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	98	0,07%
8	M8-OE7-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-7: Dotar a la organización de la estructura de gobierno y mejoras en la estructura funcional que promueva un ambiente de confianza, trabajo en equipo, compromiso e innovación.	657	0,45%
9	M9-OE8-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-8: Implementar los cambios organizativos, capacitación y gestión del cambio, para iniciar la puesta en marcha de la Supervisión Basada en Riesgos.	657	0,45%
10	M10-OE9-OP - Atender el 100% de las tareas de la cartera de proyectos estratégicos: Objetivo estratégico OE-9: Reforzar la gestión institucional de apoyo al Despacho enfocados en: 1. Estudios técnicos sobre instrumentos de inversión, innovación y crecimiento del mercado de valores, 2. Planificación, presupuesto, gestión de riesgos, sistema de control interno, funciones de cumplimiento y administrativas.	1058	0,72%

INFORMACION Y COMUNICACIÓN		21560	14,67%
1	M3-OE3-IYC - Gestionar en un 100% toda la información oficial de la Institución mediante las mejores practicas de gestión documental	7759	5,28%
2	M4-OE3-IYC - Gestionar en un 90% productos, servicios de información y datos sobre el mercado de valores que atiendan los requerimientos de información de los grupos de interés y del publico en general	6284	4,27%
3	M5-OE3-IYC - Coordinar el Proyecto Estratégico #3: Mejora al modelo de información y comunicación	1864	1,27%
4	M6-OE7-IYC - Atender en un 90% las tareas asignadas como parte de la implementación de los Proyectos Estratégicos	1239	0,84%
5	M7-OE7-IYC - Coordinar la elaboración y actualización de al menos el 90% de los procesos programados para el año 2019	1061	0,72%
6	M1-OE9-IYC -Coordinar en un 90% las labores para fortalecer las gestión institucional y asignaciones especiales del Despacho, tales como la autoevaluación de la gestión de control interno,el Plan de Continuidad, seguimiento a recomendaciones de la Auditoría, gestión de riesgos, mejora regulatoria.	2064	1,40%
7	M2-OE9-IYC - Atender en un 100% las tareas administrativas (POI, SEVRI, Control Interno, Presupuesto, Memoria Institucional, Comités Institucionales, etc.)	1289	0,88%
TOTAL		147000	100,00%

e.2 Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión aplicables al año 2019 para cada una de las áreas de la SUGEVAL se detallan seguidamente:

Área de Gestión Administrativa:

TIPO CODIGO	INTERPRETACION	INDICADOR ² (institucional y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS) ³			
			E	MB	B	M
EFICIENCIA EFI-01	Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional	$\frac{(\% \text{ de gasto real del periodo} - 0.5 \text{ ó } 1) * 100}{1}$	$\leq 5\%$	$> 5\% < 15\%$	$\geq 15\% < 25\%$	$\geq 25\%$

² Reste 0.50 si la medición es al 30 de junio y 1 si es al 31 de diciembre del año.

³ Los parámetros pueden ser establecidos por cada superintendencia

Demás Áreas Sustantivas

TIPO CODIGO	INTERPRETACION	INDICADOR (institucional y por meta)	BANDAS (PARÁMETROS)			
			E	MB	B	M
EFICACIA Y OPORTUNIDAD EFE-01	Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional	<u>Q Trabajos programados realizados</u> * 100% Q Trabajos programables planificados	≥90%	≥85<90/%	≥75<85%	<75/%
EFICACIA TOTAL DE TRABAJOS EFE-02	Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados	<u>Q Trabajos realizados (programados y no programados)</u> * 100% Q Trabajos programables planificados	≥100%	≥90<100 %	≥80 <90%	<80%
EJECUCION DE TRABAJOS EFE-03	Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.	Porcentaje de ejecución real del trabajo – Porcentaje de ejecución programado en el POI	<10%	≥10<20/%	≥20 <30%	>30%

e.3 Presupuesto (Expresión Financiera del Plan)

Se adjunta en el Anexo #2 el presupuesto de la SUGEVAL para el año 2019, de acuerdo a los formatos establecidos por el Comité Permanente de Análisis Presupuestario del CONASSIF.

e.4 Plan de Inversiones

Se adjunta el plan de inversiones institucional en el Anexo #3.

e.5 Plan de Capacitación y Desarrollo

Diagnóstico

Para la determinación de los temas y modalidades de capacitación, se procedió a analizar las solicitudes por parte de las diferentes Divisiones, Departamentos y Áreas. Tomando en cuenta los objetivos estratégicos institucionales, las necesidades y los temas de interés definidos en el Plan Estratégico 2019-2023.

La capacitación se dará mediante las siguientes modalidades:

Charlas internas: Dirigidas a todo el personal de la SUGEVAL. Presentadas por personal de la Superintendencia o Auditoría. Duración de aproximadamente 45 minutos con 15 minutos al final para preguntas.

Capacitación Interna: Dirigida a determinado personal de la SUGEVAL. Presentadas por personal de la Superintendencia o Auditoría. Duración de medio día o más.

Consultorías: Dirigidas a los equipos de trabajo de los Proyectos Estratégicos. Presentadas por personas externas a la institución, ya sean consultores extranjeros o nacionales, o personal de otras autoridades reguladoras de mercados de valores. Permite capacitar a grupos grandes de funcionarios.

Capacitación en el exterior: Participación de funcionarios de la SUGEVAL en cursos en el extranjero o mediante la modalidad de pasantías a instituciones reguladoras de mercados de valores de otros países lo anterior previa autorización por parte del Despacho de la Superintendencia.

Capacitación en el país: Participación de funcionarios de la SUGEVAL en cursos en el territorio nacional.

Adiestramiento: Ayuda económica a funcionarios de la SUGEVAL para la conclusión de estudios a nivel de bachillerato, licenciatura, maestría e inglés.

Las charlas internas y las capacitaciones internas abarcarán temas como explicaciones de nuevas normativas emitidas, el desarrollo de nuevas herramientas y procedimientos de trabajo, cursos de introducción al mercado de valores para los nuevos funcionarios, explicaciones sobre metodologías y sistemas internos de trabajo, así como capacitaciones enfocadas en profundizar conocimientos teóricos y prácticos sobre temas y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores cotidianas de los funcionarios.

Los temas de capacitación de interés institucional para el periodo 2019, los cuales son alineados con los Proyectos Estratégicos son:

Marco de Supervisión Basada en Riesgos

Conferencistas internacionales especialistas en mercados de valores: BM, BID

Esquemas de participación público privada en infraestructura pública

Congresos nacionales o internacionales realizados en el país sobre tendencias de los mercados financieros

Actividades de regulación y supervisión del mercado de valores

Formación Especializada en Políticas públicas y Análisis de impacto regulatorio

Seminario sobre FINTECH, criptomonedas, inclusión financiera y otros

Seminario sobre procesos contenciosos, etapas recursivas y casación

Curso Implementación de continuidad de negocio basada en mejores prácticas

Sharepoint Fundamentals

Marketing Digital

Taller de asesoría en estrategia de negociación y generación de acuerdos políticos

Liderazgo y gestión del talento humano/Coaching

Para efectos de formulación presupuestaria en la partida de capacitaciones, anualmente cada dependencia de la Superintendencia presenta sus requerimientos, los cuales son evaluados por parte del Despacho y considerados para efectos de definir el monto final que será destinado a capacitaciones.

Para el periodo 2019, de la mano con los esfuerzos de contención de los gastos presentados, la SUGEVAL procura canalizar los recursos de capacitación a aquellas necesidades consideradas como prioritarias y necesarias para la Superintendencia según el Plan Estratégico 2019-2023, para actualizar y proveer de conocimientos precisos a los funcionarios para el desempeño de las labores que se ejecutan en la Institución. Dichas necesidades son presentadas por los directores de departamento al Despacho, donde son debidamente validadas para su realización.

Adicionalmente, como se indicó anteriormente, dentro de los Objetivos Estratégicos de la Institución, se definió dotar a la entidad con un modelo de desarrollo de competencias que contribuirá a solventar brechas identificadas en los perfiles de los funcionarios. Esto generará el estudio y desarrollo de capacitación en competencias blandas que, unido a la determinación de brechas en habilidades técnicas, redundará en una capacitación integral para los funcionarios.

e.6 Objetivos del programa de capacitación y desarrollo

Los objetivos del plan de capacitación son:

- Proveer a los funcionarios de herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Mantener a los funcionarios actualizados sobre nuevos productos y mecanismos de supervisión de cara a los cambios del mercado de valores nacional.
- Dotar a los funcionarios de conocimientos que permitan hacer un análisis crítico y proactivo para mejorar los procesos de trabajo internos.
- Generar una cultura institucional en la que todos los funcionarios conozcan de manera general la normativa y temas relevantes en los que la institución trabaja y desarrolla.
- Propiciar el desarrollo profesional de los funcionarios.

2. MATRICES DE DESEMPEÑO

A. Matriz Anual de Programación Institucional

En el Anexo #4 se presenta la Matriz Sectorial y Ficha del indicador del sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, donde se definen los objetivos sectoriales, incluido la Superintendencia General de Valores aprobada por el CONASSIF.

Asimismo, se incluyen las acciones estratégicas que la SUGEVAL mantiene en el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022” que se presentan a través de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y su remisión al Ministerio de Hacienda.

3 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)

A. Presentación

En la Institución se realizan los documentos Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia (R-01) y la Matriz de Control de Seguimiento (R-04) en los cuales se detalla la planificación agregada de cada área funcional a desarrollar durante el año 2019. Se incluyen los objetivos, metas y tareas requeridas para desarrollar el Plan Estratégico de la SUGEVAL.

B. Planificación Agregada Institucional

El Anexo #5 incluye todos los documentos de planificación agregada desarrollados por las divisiones y áreas funcionales de la SUGEVAL mencionados anteriormente (R-01 y R-04).

C. Guías de la Contraloría General de la República

En el Anexo #9 se adjuntan como archivos electrónicos las guías de la Contraloría General de la República.

D. Dictamen de vinculación del MIDEPLAN

Este dictamen se incluirá en el Anexo #4 cuando el MIDEPLAN remita la aprobación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).

ANEXOS

ANEXO #1

LISTA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y MAPA ESTRATEGICO / PERSPECTIVAS



Listado de
Proyectos.docx



Mapa Estratégico
Perspectivas.docx

ANEXO #2

**PRESUPUESTO 2019 Y SU EXPRESIÓN
FINANCIERA**



ANEXO #3

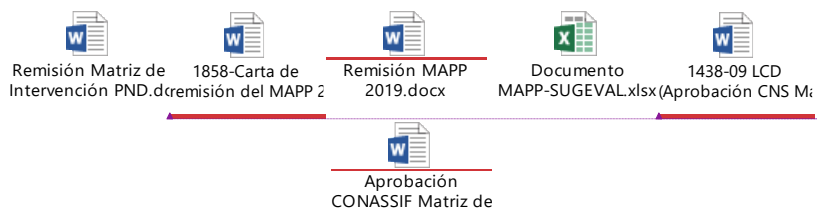
PLAN DE INVERSIONES



ANEXO #4

**MATRIZ SECTORIAL Y FICHA DEL
INDICADOR**

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN
PRESUPUESTO (MAPP)**



Código de campo cambiado

Código de campo cambiado

ANEXO #5

PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL



POI-2019 DES
(revisado).xlsx



POI-2019 AGA
(revisado).xlsx



POI-2019 AJ
(revisado).xlsx



POI-2019 DSMI
(revisado 2).xlsx



POI-2019 DSFE
(revisado).xlsx



POI-2019 OP
(revisado).xlsx



POI-2019 IYC
(revisado).xlsx

ANEXO #6

Políticas y parámetros de Junta Directiva BCCR y CONASSIF para la formulación y gestión presupuestaria.



5829-07



Aprobación

OCPPolíticasJDFormPolíticas-1426-20 LC

ANEXO #7

RELACIÓN DE PUESTOS DEL AÑO 2019

			
Consideraciones	CUADRO PLAZAS	RP PPTO 2019 BCCR	RP PPTO 2019 BCCR
Presupuesto BCCR Y2019 AGOSTO (20SE	Plazas Fijas FORMUI	Plazas Especiales Fo	

ANEXO #8

CERTIFICACIÓN DE LA CCSS



Certificación
CCSS.pdf



Certificación
CCSS.pdf

Código de campo cambiado

ANEXO #9

CERTIFICACIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR



certif 2019 POI.pdf



2-2-modelo-certific-



3-1-guia-inter-pres



3-2-guia-inter-plan-

presup-institucionesup-instituciones.pdf

instituciones.pdf

ANEXO #10

OTROS DOCUMENTOS

APROBACION CONASSIF DE TRANSFERENCIA AL BANCO CENTRAL

APROBACIÓN DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL BANCO CENTRAL

APROBACIÓN DEL POI-PRESUPUESTO 2019 POR PARTE DEL CONASSIF



1443-08

ODM-Aprobación CODM-Aprobación trIII-Aprobación POI-C



5844-05 CNS y



1446-08 SUGEVAL